

SH-PGF-DF – 30842

Armenia, Quindío, 12 de diciembre del 2024.

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR (A)
CLAUDIA MILENA IBAÑEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY
1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF-28014 respuesta
Notificar: a petición con radicado
2024RE22765. Solicitud de cambio
de nombre.

Fecha del Acto Administrativo y/o 28 de noviembre del 2024
oficio:

Fecha del Aviso: 12 de diciembre del 2024

Autoridad que expidió Subsecretaría de catastro Armenia
el Acto Administrativo:

Sujeto a Notificar: Sr. (a) Claudia Milena Ibañez.

Funcionario Competente: John Sebastian Ortega Cortes

Cargo: Jefe de conservación catastral

Recursos: No proceden recursos.

El suscrito John Sebastian Ortega Cortes jefe de la oficina de conservación catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en Oficio SH-PGF-DF-28014 se dio respuesta a la petición radicado 2024RE22765. Solicitud de cambio de nombre. no obstante la petición elevada no indica dirección física para efectos de notificación personal y la notificación a la dirección electrónica no fue efectiva por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NOTA. "el predio se encuentra a nombre de la señora SANDRA MILENA GARAY PARDO, es necesario que se aporte contrato de compraventa donde ella le vende a ANGEE TATIANA IBAÑEZ con el fin de realizar cambio de propietario del predio en mención, en este orden se resuelve y se archiva la petición".

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 21 de noviembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

John Sebastian Ortega C.

John Sebastian Ortega Cortes
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Esthefania Pelaez Villadiago - Juridica - MASORA
Revisó: Maria Camila Franco Palacio - Control de Calidad - MASORA



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF-28014

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 28 de noviembre de 2024

Señora

Claudia Milena Ibañez

3117060045

5bañezclaudia366@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud de cambio de nombre. 2024RE22765

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado 2024RE22765 del 9/05/2024, donde solicita corrección de nombre del predio urbano con número predial 630010104000001830002200000002 del municipio de Armenia, me permito informarle que, una vez realizada la consulta a la base de datos catastral y revisada la documentación por usted aportada se encontró que, el predio está a nombre de la señora SANDRA MILENA GARAY PARDO, es necesario que aporte el contrato de compraventa donde ella le vende a la señora ANGEE TATIANA IBAÑEZ, con el fin de realizar cambio de propietario del predio en mención.

En este orden se resuelve y se archiva la petición bajo radicado 2024RE22765 del 9/05/2024. De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Elaboro Parte técnica: María Camila Muñoz



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co